



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

2470 *Expediente número 252/2014, designación instructor titular y accidental de los expedientes sancionadores en materia de tráfico*

Expediente núm. 252/2014

Se hace público que por Resolución del concejal delegado de fecha de hoy, se ha resuelto:

"Visto el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, según el cual es necesario para la instrucción de los expedientes la designación de un instructor;

Dado que se puede dar el caso de que el instructor titular, Bartolomé Reurer Melià, se encuentre ausente de su puesto de trabajo, bien para disfrutar de vacaciones, bien por bajas por enfermedad, bien por asuntos propios u otros, y con el fin de no perder eficacia en la organización municipal, concretamente respecto a los expedientes sancionadores en materia de tráfico, se considera conveniente la designación de un instructor accidental a fin de suplir al titular en los casos de ausencia;

Puesto que Juan Coll Perea, policía local, C1, nivel 15, funcionario de carrera, reúne los requisitos para ser instructor de los expedientes sancionadores en materia de tráfico;

RESUELVO:

Primero. Nombrar a Bartolomé Reurer Melià, oficial de policía local, C1, nivel 16, funcionario de carrera, instructor titular de los expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Se entiende que esta atribución de tareas forma parte de las propias de su puesto de trabajo y no conlleva incremento de retribución.

Segundo. Nombrar a Juan Coll Perea, policía local, C1, nivel 15, funcionario de carrera, instructor accidental de los expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Se entiende que esta atribución de tareas forma parte de las propias de su puesto de trabajo y no conlleva incremento de retribución.

Tercero. Notificar al jefe de la Policía Local, al señor Bartolomé Reurer Melià y al señor Juan Coll Perea.

Cuarto. Proceder a su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento: www.alaior.org."

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Baleares, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación.

Alaior, 13 de febrero de 2014

La alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys

